

PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agricol.com](mailto:info@agricol.com)

## PROGRAMA DE INDUCCIÓN LABORAL



AGRUCOL  
ASOCIACION GESTORES UNIDOS POR COLOMBIA

Armenia Quindío  
Noviembre de 2014

Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

VIGILADO

Una empresa de  organización **gen**



## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

### OBJETIVO

Elaborar una herramienta que permita unificar los temas, conceptos, tiempos y criterios para realizar la inducción y reinducción en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a todo el personal que ingresa como agremiado de la empresa AGRUCOL, con el fin de prevenir los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

### APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a las personas que realizan la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo SST para todos los trabajadores de la empresa, incluyendo contratistas, proveedores y visitantes.

### RESPONSABLES

#### GERENCIAS

La Gerencia garantiza el cumplimiento de la Política del SG&SST, facilitando y permitiendo la divulgación de dicho procedimiento, teniendo en cuenta los contenidos y el tiempo para lo cual está destinada la inducción y reinducción para todas las partes interesadas.

#### AREA DE PERSONAL / SALUD OCUPACIONAL

- ✓ Garantizar para todo el personal la inducción en la forma establecida por esta guía.
- ✓ Canalizar y hacer ajustes con las observaciones generadas durante el proceso de acuerdo a los resultados de la evaluación de la inducción realizada.
- ✓ Direccionar el proceso de inducción y reinducción de SST, teniendo en cuenta que en las oficinas se debe garantizar la asistencia del personal.
- ✓ Hacer ajustes al procedimiento de inducción y entrenamiento.
- ✓ Realizar las inducciones en oficina, garantizando la asistencia del personal antes de iniciar labores.
- ✓ Realizar la inducción en la forma establecida por esta guía.

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

### ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CADA AGENCIA

Los encargados de las diferentes ciudades no permitirán el ingreso del personal sin antes haber recibido la inducción de acuerdo a lo establecido en este procedimiento en cuanto al contenido y tiempos definidos para ellos.

### ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: ARL SURA

- ✓ Asesorar en el contenido de la inducción y reinducción.
- ✓ Asesorar en las metodologías para desarrollar los procesos de inducción, reinducción y entrenamiento.
- ✓ Asesorar en el diseño de ayudas visuales y talleres para desarrollar la inducción.

### DEFINICIONES

AGRUCOL: Asociación Gestores Unidos por Colombia.

AFP: Administradora de Fondos de Pensiones. Institución financiera privada de carácter previsional encargada de administrar y gestionar eficientemente los fondos y planes de pensiones.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales. Entidad encargada de la afiliación de los trabajadores al Sistema de Riesgos Laborales, cuyo objeto es el de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los riesgos presentes en los ambientes de trabajo.

Campus virtual: Estructura creada a manera de comunidad virtual en la que se desarrollan las actividades académicas de una institución educativa en cualquiera de sus formas, desde un pequeño entorno de capacitación, hasta englobar una universidad completa.

COPASO: Comité Paritario de Salud Ocupacional. Organismo integrador entre el empleador y sus trabajadores y puente para divulgar las actividades de seguridad y salud en el trabajo al interior de las empresas. COPASST.

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

EPS: Entidad Promotora de Salud. Entidad privada que promueve la afiliación al sistema de seguridad social en salud.

Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos: Herramienta para la evaluación de riesgos laborales, como: la exposición, la probabilidad de ocurrencia y las posibles consecuencias a la que están sometidos los trabajadores por áreas de trabajo o cargos. En ella también se plasman las acciones de control y medidas de prevención que la empresa requiere implementar para mejorar las condiciones de trabajo.

Nuevo: Para efectos de este programa, se refiere al trabajador independiente y/o contratista que se afilia al sistema de seguridad social a través de la Asociación Gestores Unidos por Colombia AGRUCOL.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso e intención de la empresa de proporcionar condiciones seguras de trabajo a su personal propio, contratistas, subcontratistas, visitantes y en general a todas las partes interesadas en temas referentes con los peligros y control de riesgos presentes en sus actividades.

Programa de inducción: Proceso mediante el cual se presenta la información básica de la empresa y los riesgos a los que estará expuesto el nuevo trabajador independiente y/o contratista en su ocupación; así como las medidas preventivas aplicables para ayudarlo a integrarse al trabajo y tener un comienzo productivo.

Sistema de Seguridad Social: Conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales tienen acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que este acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

Trabajador independiente y/o contratista: toda persona natural que realice una actividad económica o preste sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral.

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

### RECURSOS

RECURSO HUMANO. Para desarrollar el Programa se cuenta con el siguiente personal:

- ✓ Directora nacional de salud ocupacional: Responsable del Programa.
- ✓ Asistente administrativa de cada agencia: Responsable de su socialización.
- ✓ RECURSOS FÍSICOS. Manual de inducción, catálogo de inducción.

### PROCESO

#### 1. METODOLOGIA.

Previa verificación y validación del paz y salvo del aspirante agremiado y/o contratista con el sistema de seguridad social, la asistente administrativa inicia el diligenciamiento de los documentos de procedimiento de vinculación y generación de aportes de seguridad social código RS/08 en su numeral 4. Seguidamente le entrega el catálogo de inducción y le solicita que lea la información, diligencie el desprendible con sus nombres, apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico; y por último, el aspirante deberá responder a las tres (3) preguntas que aparecen al final del desprendible.

En caso de que el aspirante no conteste correctamente las preguntas del catálogo el responsable asistente administrativo debe realizar retroalimentación de la información para que quede claridad en el aspirante.

En caso de que el aspirante a trabajador independiente y/o contratista no sepa leer y escribir, la asistente administrativa deberá leerle el catálogo de inducción y diligenciarle el registro de inducción de acuerdo a la información personal suministrada por el aspirante y a las respuestas dadas por éste a las preguntas enunciadas.

Posteriormente la asistente administrativa retira el desprendible del catálogo, el cual deberá archivar con el anexo de la hoja de vida denominado record en el archivo de los registros de los trabajadores independientes y/o contratistas.

## 2.INDUCCIÓN A LA EMPRESA/ Información general.

- Quienes somos: reseña histórica
- Misión, visión, objetivos.
- Estructura de la entidad.
- Valores corporativos.
- Política de calidad.

## 3.INDUCCIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El Sistema de Seguridad social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que este acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

Sistema de Salud. En el Sistema general de Seguridad Social en Salud de Colombia las entidades responsables de administrar los riesgos relacionados con salud por enfermedad general o por enfermedad y accidentes laborales son:

Entidades promotoras de salud (EPS): su función es organizar y garantizar, la prestación de los servicios de salud que se encuentran en el POS (Plan Obligatorio de Salud) y son las responsables de la gestión de riesgos derivados de la enfermedad general o no ocupacional. Es posible vincularse a salud por medio de dos modelos de aseguramiento, mediante el sistema del régimen contributivo y el de régimen subsidiado, en el primero están vinculados todos los empleados y empleadores con capacidad de pago quienes hacen un aporte mensual para salud y pensión y el régimen subsidiado cubre a todas las personas pobres y vulnerables en donde los servicios de salud están amparados con los recaudos de solidaridad de los demás entes participantes en el sistema.

Sistema de Pensiones. Las pensiones es el resultado de un esfuerzo de toda la vida laboral de los asociados. Ofrece tranquilidad y seguridad de que podrá contar un apoyo económico que le permita vivir con dignidad. Los sistemas de pensiones tienen como objetivo proteger los ingresos del trabajador y su familia ante diferentes contingencias y situaciones naturales que ocurren en la vida como:

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

- Vejez.
- Cesantía en edad avanzada.
- Muerte prematura.
- Accidentes y enfermedades que conducen a la invalidez.

Pensión por Incapacidad: Se otorga en caso de que suframos algún accidente o enfermedad a consecuencia de nuestra actividad laboral y que nos impida seguir trabajando.

Pensión por Invalidez: Se otorga en caso de que suframos algún accidente o enfermedad ajenos a nuestra actividad laboral y que nos impida seguir trabajando.

Pensión por viudez, orfandad y ascendencia: Se otorga a nuestros beneficiarios legales, cuando fallezcamos por cualquier motivo.

Pensión por retiro anticipado: Cuando el trabajador haya cotizado al menos 1250 semanas, aún cuando no reúna la edad de 60 años y que la pensión que le corresponda en rentas vitalicias sea 1.3 veces mayor a la pensión mínima garantizada.

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada o Vejez: Es la pensión que se nos otorgará cuando tengamos la edad, y las semanas requeridas cotizadas. Se puede pensionar por cesantía o vejez, cuando cumpla con alguno de los requisitos:

- Contar con un mínimo de 1,250 semanas cotizadas.
- Tener 60 ó 65 años de edad.
- Sistema de Riesgos Laborales: Son riesgos laborales los accidentes o enfermedades sufridas como consecuencia de la labor o el trabajo que realiza el empleado.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. Se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los asociados de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Este sistema es dirigido, orientado y controlado por el Estado y empezó a regir a partir del primero de Agosto de 1994.

Es obligatoria la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las siguientes personas:

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agricol.com](mailto:info@agricol.com)

- Los asociados dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.
- Los jubilados o pensionados, excepto los de invalidez, que se reincorporen a la fuerza laboral como asociados dependientes, vinculados mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.
- Estudiantes cuyo entrenamiento o actividad formativa es requisito para la culminación de sus estudios (estudiantes en práctica).

**CONCEPTO DE ARL.** Las Aseguradoras de riesgos Laborales son las responsables de cubrir los eventos derivados de riesgos ocupacionales o de trabajo y todo empleador tiene la obligación de afiliar a sus empleados a una ARL. El valor total del aporte le corresponde al empleador. Con esa afiliación se cubren todos los gastos de salud que ocasionen los accidentes o enfermedades laborales, así como el pago de los días de incapacidad. La atención de los accidentes o enfermedades será realizada por la EPS a la que se encuentre afiliado quien cobrará los gastos ocasionados a la ARL.

**OBJETIVO DE LAS ARL.** El propósito básico de las ARL es prevenir y atender todos los accidentes de trabajo y/o enfermedad Laborales que se presenten como consecuencia directa de la labor que desempeñan los asociados de las empresas afiliadas.

Nuestra administradora de riesgos laborales es:



**DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO.** El accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los asociados o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agricol.com](mailto:info@agricol.com)

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de asociados de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión

DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL. Se considera enfermedad de origen Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que sea determinada como enfermedad profesional por parte del Gobierno Nacional.

### QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL.

En Caso De Que El Trabajador Sufra Un Accidente De Trabajo:

1. Prestar los Primeros Auxilios.
2. Comunicarse inmediatamente desde su línea celular o de una línea fija 018000 511414 de atención medica de ARL Sura, donde recibirá orientación
3. Informar a AGRUCOL la ocurrencia del accidente, para diligenciar el REPORTE DE ACCIDENTE (FURAT), dentro de las 12 horas hábiles siguientes al evento.
4. para Autorizaciones posteriores a la atención inicial, es necesario comunicarse nuevamente con 018000 511414 desde su línea celular o de una línea fija, para que se genere el CODIGO DE AUTORIZACION.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA (INCAPACIDAD) POR ACCIDENTE DE TRABAJO

- Original de la incapacidad convalidada por la IPS respectiva, tenga sello del médico.

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agricol.com](mailto:info@agricol.com)

- EPICRISIS o atención de urgencias (primera incapacidad del mismo Dx).

### EN CASO DE QUE SE SOSPECHE UNA ENFERMEDAD LABORAL

La IPS o el médico que hace el diagnóstico de enfermedad, debe diligenciar en su totalidad el formato de informe de enfermedad laboral que la ARL suministra, al cual debe anexar el resumen completo de la historia clínica y todas las pruebas sobre las cuales se basa el diagnóstico. Para evitar la pérdida de tiempo tanto al afiliado como a la ARL, se recomienda que este diagnóstico lo haga un médico especialista en Medicina Laboral o Salud Ocupacional.

Se deberá anexar un resumen de las actividades que ha desempeñado el trabajador afectado y la labor que desarrolla en la actualidad.

### REQUISITOS PARA EL REPORTE DE ENFERMEDAD LABORAL

- Formato de informe de Enfermedad Laboral debidamente diligenciado por el médico tratante y el trabajador /empleador.
- Calificación del origen de la enfermedad en primera instancia por parte de la EPS.
- Descripción de las funciones desempeñadas por el trabajador ó funciones del cargo.
- Historia Clínica completa de 5 o 6 años atrás
- Examen de ingreso (si lo hay)
- Historia Ocupacional (si la hay) si la tienen.
- Análisis de puesto de trabajo realizado por salud ocupacional.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador.

### OBLIGACIONES

#### OBLIGACIONES DE AGRUCOL

- Afiliar a todos sus asociados al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Contratar el cubrimiento de la totalidad de sus asociados con una sola ARL.
- Efectuar el pago de la totalidad de la cotización de los asociados a su servicio, según las fechas acordadas con ARL SURA.

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

d) Notificar a la ARL SURA. los accidentes de trabajo y las enfermedades Laborales que sufran los asociados afiliados, en los formatos que para tal efecto apruebe el Ministerio de trabajo y Seguridad Social.

e) Informar a la ARL SURA. Las novedades laborales de sus asociados, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros.

f) Procurar el cuidado integral de la salud de los asociados y de los ambientes de trabajo a través de la programación, ejecución y control del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De la Empresa, procurando su financiación.

g) Facilitar la capacitación de los asociados a su cargo en materia de Salud Ocupacional.

h) Llevar las estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades Laborales.

i) Informar a los asociados de los riesgos a que pueden verse expuestos en el desarrollo de su trabajo e inducirlo a que tome las medidas para la prevención y control.

j) Inscribirse, si es necesario, como empresa de alto riesgo en la Dirección técnica de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y adoptar medidas para la prevención de riesgos laborales en situación de alto riesgo.

k) Permitir y facilitar las visitas de los funcionarios de la ARL para los efectos relacionados con la verificación de la información suministrada por el empleador.

L) Procurar el cuidado integral de la salud de los asociados y de los ambientes de trabajo.

m) Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y procurar su financiación.

n) Facilitar la capacitación de los asociados a su cargo en materia de salud ocupacional.

ñ) Son además obligaciones del empleador las contenidas en las normas de salud ocupacional.

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

### DEBERES DE LOS AGREMIADOS

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Empresa.
- d) Participar en la prevención de los riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional, o como vigías ocupacionales.
- e) Realizar uso correcto de los elementos de protección personal suministrados por el empleador.

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AGRUCOL declara su compromiso con la protección y mejoramiento de la salud integral de todos sus empleados.

En cumplimiento de ésta política la empresa:

1. Provee los recursos necesarios y razonables que garanticen el mantenimiento de un ambiente seguro de trabajo.
2. Desarrolla e implementa programas de seguridad y entrena adecuadamente al personal involucrado en ellos.
3. Divulga periódicamente al personal sus políticas y normas instructivas.
4. Efectúa análisis periódicos de los factores de riesgo para tomar las pertinentes acciones correctivas.
5. Cuenta con la colaboración, compromiso y participación absoluta de todos sus empleados

Con ésta política AGRUCOL no solo se acoge a lo dispuesto y establecido en la legislación vigente en materia de salud ocupacional, si no que busca mejorar la calidad de vida laboral. Igualmente se exige la responsabilidad de todos los trabajadores quienes deben asumir el cuidado de su salud, reportar a los jefes y al área de salud ocupacional sobre condiciones

## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

inseguras, recibir capacitación sistemática, trabajar en forma segura y que los jefes de grupo controlen oportunamente los factores de riesgo.

Todos los trabajadores independientes y/o contratistas son responsables de realizar sus labores en forma segura, tanto a nivel individual como colectivamente.

Es requisito de la empresa, que todas aquellas personas que acepten oferta de empleo se sometan al estricto cumplimiento de esta política.

- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: Publicado.
- COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: COPASST antes COPASO: Se elide por dos años y su principal función es velar por el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Comité destinado a trabajar por la convivencia en el lugar de trabajo cuanta con miembros de los funcionarios y se reúne para analizar los casos de no convivencia entre funcionarios.
- PELIGROS Y RIESGOS INHERENTES A LOS CARGOS:

### RIESGOS PRESENTES EN LA EMPRESA.

PRIORIZACION DE LOS FACTORES DE RIESGOS AGRUCOL		
MATRIZ TRABAJADORES INDEPENDIENTES CONTRATISTAS		
CONSECUENCIA		
LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
MODERADO	<b>IMPORTANTE</b> LOCATIVO (Pisos irregulares, pisos húmedos, estructuras o estanterías falsas mal aseguradas o inestables, arrumes de cajas y materiales con altura inadecuada, falta de orden y aseo, barandas de protección inestables o ausentes, orificios dentro las áreas de trabajo): Generados por el desarrollo de actividades dentro de las áreas de trabajo, arrume de mercancías en estanterías con alturas superiores e inestables, acceso a áreas de trabajo por escaleras fijas o portátiles.  LOCATIVO (señalización y demarcación de las áreas de trabajo): Ausencia de señalización y delimitación de las áreas de trabajo, arrumes de mercancías.	INTOLERABLE

**PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL**

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

	<p>MECANICO (atrapamientos, cortes, choques): Generados por la manipulación de maquinas, equipos, herramientas manuales y eléctricas, superficies y materiales cortantes.</p>	
<p><b>TOLERABLE</b></p>	<p><b>MODERADO</b></p> <p>MECANICO (golpes y atrapamientos): Almacenamiento de cajas en arumes o estanterías en diferentes áreas de trabajo, almacenamiento inadecuado a diferentes alturas sobre las estanterías sin sistemas de protección.</p> <p>PÚBLICO (transito): Exposición a tránsito vehicular por desplazamientos y movilización en las áreas internas de trabajo.</p> <p>CARGA FISICA (carga dinámica): Sobreesfuerzo, manipulación de pesos y posturas inadecuadas durante la jornada de trabajo, movimientos repetidos con el cargue y descargue de materiales.</p> <p>QUIMICO (aerosoles sólidos polvos orgánicos): Exposición a material particulado acumulado por el almacenamiento de mercancías en las áreas de bodega.</p> <p>MECANICO (caídas a nivel y a distinto nivel, cortes, laceraciones): Realización de tareas al interior de las empresas, propias a las labores del cargo, movimiento permanente por las áreas de trabajo.</p> <p>MECANICO (proyección de partículas): Por proyección de partículas, en la manipulación de herramientas eléctricas y manuales, equipos en general, realización de trabajos de esmerilado y pulido de metales.</p>	<p><b>IMPORTANTE</b></p> <p>TAREAS DE ALTO RIESGO (trabajo en alturas): Trabajos de alto riesgo: trabajo en alturas por encima de 1.50 metros. Sin sistemas de protección intrínseca.</p> <p>FISICO QUIMICO (incendios y explosiones): Almacenamiento y manipulación de materiales ó insumos utilizados en el desarrollo del proceso con características inflamables y/o combustibles como papel, cartón, utilización de productos químicos.</p> <p>QUIMICO (Gases y vapores): Exposición a gases y vapores, generado por el almacenamiento prolongado de productos químicos, preparación de mezclas y sustancias.</p> <p>QUIMICO (aerosoles líquidos, nieblas y rocíos): Generados por la manipulación directa y el</p>

**PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL**

Línea de atención nacional **01 8000 11 44 33**

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

	<p>FISICO (ruido): Ruido por el funcionamiento de maquinas y equipos del área operativa, operación de herramientas manuales y eléctricas.</p> <p>LOCATIVO (orden y aseo): Ausencia de orden y aseo, ubicación inespecífica de materiales, herramientas y equipos, materiales de trabajo y materia prima.</p> <p>FISICO (temperaturas extremas por frio): Ingreso a cuartos fríos para almacenar y separar pedidos, para mantener y preservar los alimentos, manipulación de producto congelado.</p>	<p>almacenamiento de productos químicos, preparación de mezclas y sustancias.</p> <p>PUBLICO (situación de robos y atracos): Posibilidad de robos y atracos, amenazas inherentes a las labores desempeñadas, manejo de dineros en áreas internas y externas de los sitios empresariales.</p> <p>PÚBLICO (transito): Exposición a tránsito vehicular por desplazamientos y movilización de funcionarios en vehículos, zonas con flujo vehicular alto, zonas urbanas y rurales.</p> <p>MECANICO (contacto con superficies calientes): Quemaduras producidas por el contacto con superficies y líquidos calientes (hornos, calentadores, freidoras, estufas, superficies de trabajo y utensilios - líquidos hirvientes aguas o aceites).</p>
<p><b>TRIVIAL</b></p> <p>QUIMICO (gases y vapores): Exposición a gases generado por la combustión de motores en el proceso de cargue y descargue de las materias primas al interior de los sitios empresariales.</p> <p>FISICO (iluminación): Luminarias ausentes o defectuosas, exceso o defecto de iluminación sobre los puestos de</p>	<p><b>TOLERABLE</b></p> <p>FISICO (temperaturas extremas por calor - radiaciones no ionizantes): Generado por la sensación permanente de calor en la realización de tareas propias a las labores del cargo (cargue y descargue de materiales y productos, desplazamiento continuo y repetido por diferentes áreas de trabajo).</p> <p>CARGA FISICA (carga estática de pie): Posiciones de pie prolongadas en labores de verificación y entrega de mercancías, atención al público.</p> <p>FISICO (vibraciones): Generado en la</p>	<p><b>MODERADO</b></p> <p>ELECTRICO (contacto directo e indirecto): Fallas eléctricas que pueden producirse en los circuitos de alimentación, en los cables flexibles, conexiones a la red o a equipos electrónicos, cables de alimentación eléctrica sin identificar, ni encauchetar.</p> <p>NATURALES (sismo): Por ubicación geográfica del</p>

# PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agrucol.com](mailto:info@agrucol.com)

<p>trabajo.</p> <p>BIOLOGICO (gérmenes patógenos): Manipulación de dinero (caja), contacto con diferentes grupos de personas, contacto con fluidos biológicos, utilización de herramientas y materiales corto punzantes contaminados con fluidos.</p> <p>PSICOLABORAL: Trabajo bajo presión, altos ritmos de trabajo, cumplimiento de metas, atención al público.</p>	<p>operación de maquinaria, equipos y herramientas.</p>	<p>sitio empresarial.</p>
---	---	---------------------------

**MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTROL:** Ver programas para el control de los riesgos, programa de control del riesgo público, protocolos de actuación frente a las amenazas de riesgo público, Estándares de seguridad para las tareas críticas.

## MODULO DE CAPACITACIÓN:

Campus virtual ARL SURA

- Prevenidos prevenimos

Incidente – accidente – investigación – prevención de accidentes de manos – autogestión en la seguridad – programas de salud ocupacional – mantenimiento preventivo para automovilistas – prevención de emergencias – que hacer en caso de emergencias – el orden y el aseo en el lugar de trabajo – el COPASO – panorama de factores de riesgo de la empresa – pausas activas – plan de emergencias – posturas saludables – prevención de accidentes de tránsito – prevención para la autogestión.

- Asistimos

Que es un accidente de trabajo – Que es el Sistema General de Riesgos Laborales

- Respondemos

Derechos de los trabajadores



## PROGRAMA DE INDUCCION LABORAL AGRUCOL

Línea de atención nacional 01 8000 11 44 33

[www.agrucol.com](http://www.agrucol.com) – [info@agricol.com](mailto:info@agricol.com)

- Gestión administrativa

Cubrimiento de los riesgos ocupacionales – Que es un programa en salud ocupacional.

RUTA. Visite nuestra página:

<http://agricol.com/servicios/salud-ocupacional-y-seguridad-industrial/10>

### REINDUCCIÓN:

La reinducción forma parte de un proceso progresivo de formación aprendizaje, indispensable para el desarrollo humano dentro de la organización y comprende la actualización del personal cuando ocurra cualquier cambio en la organización, por ejemplo:

- Actualización y avances normativos que inciden en la actividad de la empresa.
- Redefinición de la misión, políticas, procedimientos etc.

Además el proceso se realiza como si fuera una persona totalmente nueva en los siguientes casos:

- Reingreso del Agremiado después de estar un tiempo por fuera de la empresa (mayor de un mes)
- Reintegro por incapacidad (superior a dos meses)
- Reubicación laboral.
- Reincidencia por accidentes de trabajo.

Para las actividades de divulgación de los temas de la inducción se utiliza igualmente las plataformas virtuales dispuestas.

### REGISTROS:

- Registro de inducción
- Desprendible del catálogo de inducción